



PROYECTO DE ACUERDO N° **268**

Presentado en sesión 118 de 11.01.2007 a las 12:54 hrs.

MATERIA: Solicita a la Presidenta de la República que restituya la ley del 5% para los distritos mineros.

AUTORES

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| 1. <u>ESPINOSA, Marcos</u> | 6. <u>MEZA</u> |
| 2. <u>ENCINA</u> | 7. <u>VIDAL, Jimena</u> |
| 3. <u>ARAYA</u> | 8. <u>FARIAS</u> |
| 4. <u>VALENZUELA</u> | 9. <u>ROBLES</u> |
| 5. <u>SULE</u> | 10. _____ |

ADHERENTES

- | | |
|-----------|-----------|
| 1. _____ | 11. _____ |
| 2. _____ | 12. _____ |
| 3. _____ | 13. _____ |
| 4. _____ | 14. _____ |
| 5. _____ | 15. _____ |
| 6. _____ | 16. _____ |
| 7. _____ | 17. _____ |
| 8. _____ | 18. _____ |
| 9. _____ | 19. _____ |
| 10. _____ | 20. _____ |

268

Sesión 118^a, de 11-01-2007
12:54 hrs.



Cámara de Diputados

Proyecto de Acuerdo que solicita restituir la ley del 5% para los distritos mineros

Considerando

1. Que Calama, ubicada a 1.577 Km. al norte de Santiago, es considerada la capital minera del país.
2. Que el cobre es el "sueldo de Chile", "la viga maestra". Hoy, los ingresos por concepto del cobre continúan siendo parte importante del financiamiento del Presupuesto de la Nación, en especial de Codelco. Gracias a tales aportes, casi el 20 por ciento del Presupuesto de la Nación y buena parte de los subsidios en vivienda, educación, salud, obras públicas y de las tareas de todo orden que hace el Gobierno, son financiadas con recursos provenientes del cobre.
3. Que pese a ser la ciudad que más aporta al "sueldo de Chile", según sus habitantes, este título no se ve reflejado en la ciudad. Por el contrario, Calama debe sufrir una estigmatización mediática. Muestra de ello es un reportaje de Chilevisión donde hablan de Calama el "Desierto de abandono y desigualdad".
4. Que Cuesta comprender cómo una ciudad que está a tan sólo a 16 kilómetros del mineral de cobre a rajo abierto más grande del mundo y rodeada de minerales, que suponen bonanza, no tenga un desarrollo acorde a dicho estatus.
5. Que esta Ciudad que entrega toda su riqueza para vivir en la pobreza, según datos oficiales, 12% de los habitantes de la comuna vive bajo la línea de la pobreza.
6. Que todos los ingresos que generan las minas Chuquicamata y Radomiro Tomic son enviadas por Codelco al gobierno central, quien a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) los envía a las ciudades. Aquí aparece uno de los puntos de discusión de los calameños, porque mientras Antofagasta se queda con el 40% de esos recursos (por ser capital regional y tener mayor población), Calama sólo recibe el 17%.
7. Que Calama tendrá siempre el estigma de ser considerado como un campamento minero, existe la percepción de que tendrá un futuro similar a las salitreras y a Lota: si se acaba el recurso, se acaba la actividad, se acaba la ciudad, este es su problema principal.

8. Que por esa razón es menester hacer inversiones de carácter permanente sobre esta ciudad. El desafío es hacer de Calama una ciudad un poco mas diversificada en su fuente de ingreso. Además es fundamental generar arraigo en las personas que llegan a vivir a ese lugar. Es un deber moral no dejar que en Calama se repita lo que ocurrió con las salitreras. Por ello, es menester aumentar la inversión en esta ciudad.
9. Que Calama es sólo un ejemplo de lo que viven las demás ciudades desde donde se extrae este mineral.
10. Que una alternativa, para devolver a las ciudades mineras lo que estas dan al erario nacional es restituir la Ley 11.828.
11. Que la Ley 11.828 de 1955, que en lo fundamental distribuía parte de los recursos provenientes del cobre a la región poseedora del mineral.
12. Que durante los años 50, la Ley 11.828 permitía a Calama recibir el 5% de los ingresos mineros, plata que fue ocupada para construir importantes obras en ese tiempo hasta que en 1974 fue derogada.
13. Por todas las consideraciones expuestas,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA

- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que restituya la ley del 5% para los distritos mineros.

P. Araya 61
09

F. del

60/11/19
33

~~_____~~

MARCOS ESPINOSA MONARDES
H. Diputado de la República

ALEJANDRO SULE F.

601

67/11/19

Rodriguez

117

40